

**ACTA Nº 2.386**

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 550/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Alcira T. Gallardo autorización ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 17 al 20 de noviembre del año en curso, a fin de que concurra a las “Jornadas de la Magistratura Laboral”, de conformidad con lo normado en el art. 56 del RIAJ. **2º)** Nº 551/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede licencia a la agente María Silvia Grosso desde el 24 de noviembre hasta el 7 de diciembre del corriente año, de conformidad con lo normado en el art. 53 Bis del R.I.A.J.. **3º)** Nº 552/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se autoriza a la Licenciada Gladys Alcira Cardozo a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 10 al 12 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo normado en el art. 53 bis del RIAJ. **4º)** Nº 554/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se autoriza a la agente Mirta Isabel Rojas a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días en que se dicten clases en el curso de “Especialización en Derecho de Familia” en el transcurso del corriente año, en virtud a lo normado en el art. 53 bis del R.I.A.J. **5º)** Nº 556/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se deja sin efecto en forma parcial la Resolución Nº 544/04, y se concede a la Dra. Luisa D. Valdarenas licencia para los días 12 y 15 de noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el art. 53 bis del RIAJ. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Agente Yolanda Leyes s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Yolanda Leyes, hasta el día 26 de noviembre del año en curso. (art. 49 del RIAJ). **TERCERO: Agente María del Pilar Mendez Benitez s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente María del Pilar Méndez Benitez hasta el 22 de noviembre del año en curso. (art. 49 del RIAJ). **CUARTO: Agente Julio R. Montes s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica del mencionado agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Julio R. Montes hasta el 30 de noviembre del año en curso (art. 49 del

## Acuerdo 2386

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 09:21

---

RIAJ), dándosele de baja del Poder Judicial a partir del 1° de diciembre, abonándosele los emolumentos pendientes, con reserva del cargo por el plazo fijado por el régimen legal vigente. Tome intervención el S.A.F. y la Dirección de Recursos Humanos. **QUINTO:** Agente Felipe Severo Britos s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Felipe Severo Britos hasta el 28 de noviembre del año en curso (art. 49 del RIAJ). **SEXTO:** Directora de Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dra. María del Carmen Seaone de Chiodi s/ Presentación : Visto la nota remitida por la mencionada funcionaria en virtud de la cual hace saber; entre otras cosas, que se encuentra a disposición una página en Internet con información relativa a la forma de procedimiento ante casos de sustracción de menores, como asimismo que existen organismos que colaboran en la búsqueda y localización de menores a nivel internacional y que el Estado brinda asistencia económica a quienes no pueden hacer valer sus derechos en el extranjero por sus propios medios. **ACORDARON:** Tener presente y ratificar lo actuado por Presidencia. **SÉPTIMO:** Honorable Legislatura Provincial s/ Comunicación: Visto la Resolución N° 1.378 remitida por la Honorable Legislatura Provincial, en virtud de la cual la Dra. Rossana Cesira Bassanese de Jimenez ha sido designada Procuradora Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** Tener Presente y facultar a Presidencia a establecer fecha de juramento. **OCTAVO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada entidad gremial en virtud de la cual solicita se justifiquen las tardanzas en que incurrieron los empleados judiciales el día 10 de noviembre del año en curso, en atención a la copiosa lluvia caída en nuestra ciudad en coincidencia con el horario de ingreso de los mismos, **ACORDARON:** Justificar la tardanza de los agentes que hubieran ingresado antes de las 7:00 horas el día 10 de noviembre del corriente año, obstando tal justificación a la percepción del adicional por asistencia perfecta. **NOVENO:** Sra. Secretaria del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Josefina E. Alcaraz de Medina, s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria, en virtud de la cual solicita su traslado a la ciudad de Formosa por razones familiares, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Vanessa Boonman s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se la autorice a usufructuar la feria judicial de invierno año 2.004 en el primer cuatrimestre del año 2.005, por razones de servicio, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, de conformidad con las disposiciones ya dictadas. **DECIMO PRIMERO:** Concurso de Oposición – Régimen Cerrado: Y

## Acuerdo 2386

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 09:21

---

VISTOS: Que por Acta N° 2365 punto 8° se estableció como experiencia piloto, que los Concursos de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Jefes de Mesas de Entradas de los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 4, 5 y 6 de la Primera Circunscripción Judicial, se debían realizar abiertos, sin distinción de categorías, modificando el sistema que se venía utilizando y que consistía en que sólo podían concursar aquellos empleados que detentaban las dos categorías inmediatas anteriores al cargo que se concursaba; que la experiencia recogida de los precitados concursos, no ha sido favorable ni ha colmado las expectativas de éste Superior Tribunal de Justicia, razón que impone volver al sistema anterior, sin perjuicio de convocarse a concursos abiertos cuando no se presenten postulantes que reúnan las condiciones señaladas o el resultado de los mismos determine declararlos desiertos. Por ello, y en atención a la atribución conferida por el artículo 27 inciso 2° de la Ley Orgánica Judicial y artículo 70 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, **ACORDARON:** 1) Disponer que a partir de la fecha, los concursos de oposición y antecedentes que se realicen para la cobertura de cargos vacantes en el Escalafón Administrativo y Escalafón Servicios e Infraestructura, se realizará en primer lugar entre aquellos empleados que detenten las dos categorías inmediatas anteriores a la que se concursaba, convocándose a concurso abierto sólo cuando el mismo se declare desierto. 2) La presente disposición será de aplicación para los concursos ya ordenados pero aún no convocados formalmente por Presidencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

-----  
-----  
-----